

**AYUDAS POR DESPLAZAMIENTO AL ALUMNADO QUE REALIZA
FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO
CURSO 2023/2024 (BOJA Nº 165 DE 26 DE AGOSTO DE 2024)**

Se convocan, según Resolución de 1 de agosto de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, ayudas por desplazamiento, en régimen de concurrencia competitiva, al alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos que realiza el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo en el curso académico 2023/2024.

Según se desprende de dicha resolución, podrán solicitar las ayudas las alumnas y los alumnos como compensación para los gastos de desplazamiento para la asistencia a empresas o entidades, públicas o privadas, situadas a más de 5 km del centro docente en el que se encuentra matriculado.

La solicitud de ayuda se deberá cumplimentar mediante el formulario electrónico que se encuentra disponible en la **Secretaría Virtual** de los centros educativos de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

[\(www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/\)](http://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/)

Se recuerda la necesidad de aportar la documentación acreditativa de asistencia a la empresa, verificada por el tutor o tutora laboral, con indicación expresa del número de jornadas realizadas..

El plazo de presentación de las solicitudes, será de siete días naturales a contar del día 9 de septiembre de 2024. Si durante el citado plazo se presentan varias solicitudes, se considerará que la última presentada en plazo anula todas las anteriores.

Se establece como fecha prevista para la publicación de la resolución provisional de las ayudas, por parte del órgano instructor del procedimiento, el 25 de octubre de 2024.